

**VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN JUDICIAL
DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO REPORTADA AL SISTEMA
DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA ESTATAL eKOGUI
PRIMER SEMESTRE DE 2021**

Fecha de Emisión: 31 de agosto de 2021

Nombre Auditora: Alba Liliana Moreno Paloma

Informe No.: OCI-33-2021

1. OBJETIVO.

Establecer el cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1069 de mayo de 2015, en relación con la obligación de registrar y actualizar toda la información de la actividad litigiosa del Servicio Geológico Colombiano en el Sistema de Gestión e Información Litigiosa eKOGUI, para el periodo enero - junio de 2021.

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA.

Las normas tomadas como parámetro para la realización de la presente verificación, son:

- Ley 4085 de 2011, en la cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE.
- Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.
- Circular Externa No. 01 del 30 de abril de 2018, relativa a buzones y correos electrónicos de la ANDJE y registro de Arbitramentos Públicos.
- Circular 03 del 12 de julio de 2021, de la ANDJE.
- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, Perfil Jefe de Control Interno V. 10.0.

3. ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

De acuerdo con el artículo 2.2.3.4.1.14 y otras disposiciones del Decreto 1069 de mayo de 2015, y los protocolos, lineamientos en circulares, e instructivos expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en relación con el registro de información litigiosa del Servicio Geológico Colombiano - SGC en la herramienta eKOGUI, corresponde a la Oficina de Control Interno verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en dicho Decreto y en el Instructivo respectivo (Versión 10.0), y como resultado de esto remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – en adelante ANDJE, en el formato previsto, la certificación acerca de la información verificada.

Para el cumplimiento de la obligación antes descrita, a cargo de la Oficina de Control Interno, se solicitó a la Oficina Asesora Jurídica, en adelante OAJ, mediante memorando No. 2021130002393 del 06 de agosto de 2021 la información correspondiente al periodo enero - junio de 2021, en relación con los diferentes aspectos a verificar y certificar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE.

Con base en la información registrada por el Servicio Geológico Colombiano - SGC en el Sistema eKOGUI hasta el 30 de junio de 2021, además de lo aportado por la Oficina Asesora Jurídica según memorando No. 20211100025643 del 18 de agosto de 2021 y en correos electrónicos, como respuesta al requerimiento de la Oficina de Control Interno - OCI, se llevó a cabo la presente verificación correspondiente al periodo enero - junio de 2021, tomando los insumos ya mencionados.

El análisis realizado comprende los siguientes aspectos, de conformidad con el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI - Perfil Control Interno versión 10.0.

3.1. USUARIOS DEL SISTEMA.

De conformidad con lo previsto en el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI - Perfil Control Interno versión 10.0, en el numeral 3.3 se determinan como usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa en las entidades, aquellos funcionarios que ocupen los siguientes cargos o designaciones:

1. Jefe de Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces.
2. Administrador del Sistema en la entidad.
3. Abogado de la entidad.
4. Secretario Técnico de Comité de Conciliación.
5. Jefe de Oficina Financiera o quien haga sus veces.
6. Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.
7. Enlace de pagos o quien haga sus veces.

De acuerdo con lo previsto en el Instructivo en el numeral citado, son 7 los usuarios del Sistema; sin embargo, la plantilla para certificación de Control Interno, definida por la ANDJE, en formato Excel que contiene 6 hojas, en la correspondiente a usuarios hace referencia a seis de los siete roles, pues allí no está incluido el rol denominado “abogado de la entidad”. Si bien, este aspecto no genera ninguna observación de cara a la obligación del SGC del registro de la información en el Sistema eKOGUI, si se incluye como una observación en la certificación con destino a la ANDJE para que dicha entidad lo tenga en cuenta si así lo considera.

En concordancia con lo anterior, se verificó por la OCI los seis usuarios contenidos en la hoja Excel, encontrando que la información del SGC atinente a usuarios activados (creados) e inactivados en el Sistema eKOGUI, durante el periodo correspondiente a enero - junio de 2021, es la siguiente:

No.	Rol	Nombres	Apellidos	Identificación	Estado	Correo	Fecha última activación	Fecha última inactivación
1	Jefe Financiero	Sandra Milena	Ruiz Manrique	52463665	Activo	samiru@gmail.com	2019-06-07	
2	Jefe Jurídico	Vanessa	Barreneche Samur	1098671932	Inactivo	vbarreneche@sgc.gov.co	2019-12-19	2021-01-22
		Rubiela	Gonzalez Gonzalez	52470549	Activo	rgonzalez@sgc.gov.co	2021-01-22	
3	Enlace de pagos	Claudia Inés	García Colorado	52213534	Activo	cigarcia@sgc.gov.co	2020-09-10	

No.	Rol	Nombres	Apellidos	Identificación	Estado	Correo	Fecha última activación	Fecha última inactivación
4	Jefe Control Interno	María Esperanza	Pérez Pérez	51956785	Activo	meperez@sgc.gov.co	2015-07-13	
5	Secretario Técnico Comité Conciliación	Wanda	Delgado Rodríguez	1022335054	Inactivo	wanda_delgador@hotmail.com	2020-01-29	2021-06-11
		Diego Alberto	Galvis Mejía	10254106	Activo	dgalvis@sgc.gov.co	2021-06-28	
6	Administrador entidad	Vanessa	Barreneche Samur	1098671932	Inactivo	vbarreneche@sgc.gov.co	2020-01-08	2021-01-21
		Genny Marcela	Mesa López	52532852	Activo	gmesa@sgc.gov.co	2021-06-28	

Tabla No. 1

De la tabla No. 1 se determinó lo siguiente, respecto de los seis roles definidos durante el periodo enero – junio de 2021, así:

- ✓ Respecto del rol de Jefe Jurídico, se observó que fue inactivado a cargo de una persona el 22/01/2021, y activado en la misma fecha a cargo de otra. Sin embargo, es importante tener en cuenta que al haberse inactivado hasta el 22/01/2021 respecto de una funcionaria que dejó de serlo el 31/12/2021, durante los 21 primeros días del mes de enero de 2021, en la práctica dicho rol no fue ejercido por nadie. A partir del 22/01/2021 este rol fue activado en cabeza de una funcionaria que hasta el momento se ha mantenido registrada como usuaria Jefe Jurídica, a pesar de que, a partir de junio de 2021, ingresó una nueva funcionaria a ejercer el cargo de Jefe Oficina Jurídica.

Así las cosas, la OCI **recomienda** frente a este rol, revisar si corresponde activarlo respecto de la persona que actualmente ostenta la condición de Jefe de la Oficina Jurídica de la entidad, y realizar las desactivaciones que se produzcan de una manera más oportuna.

- ✓ Respecto del rol Secretario Técnico Comité Conciliación, se observó que el mismo estuvo activo en cabeza de una funcionaria hasta el 11/06/2021 fecha en la que se inactivó, y fue activado nuevamente en cabeza de otra persona asignada al mismo, a partir del 28/06/2021, es decir, que durante 16 días este rol no estuvo asignado a ninguna persona dentro de la entidad.
- ✓ Respecto del rol de Administrador de Entidad, y de acuerdo con la consulta efectuada por la Oficina de Control Interno al día 17/08/2021, se observó que fue inactivado el 21/01/2021 y activado nuevamente hasta el 28/06/2021, lo que quiere decir que, durante algunos días de enero y los meses de febrero a mayo y parte de junio de 2021, se trató de un rol que no tuvo asignación, es decir, no fue ejercido por nadie, a pesar de que el SGC solicitó vía correo electrónico a soporte.ekoqui@defensajuridica.gov.co el 21/01/2021, la asignación del rol de administradora de la entidad en cabeza de la doctora Rubiela González, en los siguientes términos: *“De manera atenta, como Secretaria Técnica del Comité de Conciliación, remito los documentos de la Nueva Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Servicio Geológico Colombiano, a efectos de crearle a la Doctora RUBIELA GONZALEZ GONZALEZ el perfil de Administrador de la Entidad de la plataforma Ekogui.”*

No obstante lo anterior, antes de finalizar el presente informe la OAJ aportó copia del mensaje de respuesta emitido por la ANDJE soporte.ekoqui@defensajuridica.gov.co con el siguiente contenido:

De acuerdo con lo manifestado por el área encargada de resolver su inquietud, nos permitimos informar que conforme a la validación realizada se encuentra que al realizar la búsqueda de usuarios por rol, se puede visualizar con normalidad a la doctora RUBIELA GONZALEZ como Administradora del 2021-01-21 al 2021-06-28 que se le asigna el rol a la doctora GENNY MARCELA MESA LOPEZ.

A partir de este mensaje, se realizó una nueva consulta al Sistema eKOGUI determinándose que, a diferencia de la consulta realizada días atrás, para el 26/08/2021, fecha de la última consulta, sí figura que la doctora Rubiela González tuvo activo el rol de Administrador de Entidad hasta el 28/06/2021.

Respecto de este rol y dado que, como su nombre lo indica es el administrador de la entidad, se **recomienda** la mayor diligencia para su designación cada vez que sea necesario, de manera tal que siempre el SGC cuente con rol de Administrador de Entidad, puesto que a partir de este se asignan los demás roles y se ejecutan todas las actividades relacionadas con el registro de la información litigiosa en el Sistema eKOGUI.

De conformidad con lo anterior, y tomando la información de la consulta realizada con el usuario rol Control Interno, se determinó que al cierre del primer semestre de 2021 (30/06/2021) todos los roles estuvieron activos en el SGC; sin embargo y teniendo en cuenta que dos de los roles (Secretario Técnico de Comité de Conciliación y Administrador de entidad) no tuvieron asignados un responsable durante algún periodo de tiempo como se mencionó en los puntos inmediatamente anteriores, se **recomienda** por la OCI revisar el mecanismo que permita en los momentos en los cuales hayan tránsito de roles entre una y otra persona, que los cambios se produzcan en las fechas que sean oportunas de manera tal que, la entidad cuente en forma permanente con todos los roles activos con que debe contar.

Finalmente, en lo relacionado con la activación e inactivación de abogados se determinó que durante el periodo enero – junio de 2021, una de las personas que contaba con el rol de abogado, fue inactivada de dicho rol, dado que pasó a formar parte de un Grupo de Trabajo diferente a la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, lo cual se referencia más adelante en el tema relacionado con los Abogados.

Capacitación roles.

En cuanto a la fecha de capacitación de los diferentes roles, se evidenció lo siguiente:

No.	Rol	Fecha(s) de capacitación
1	Jefe Financiero	09/03/2021 y 17/03/2021
2	Jefe Jurídico	03/02/2021
3	Enlace de Pagos	Sin capacitación durante el semestre enero – junio de 2021
4	Jefe Control Interno	15/07/2021
5	Secretario Técnico Comité Conciliación	27/07/2021
6	Administrador Entidad	03/02/2021

Respecto a la persona que al cierre de junio de 2021, ostentó el rol de Administrador de Entidad, no contó con la capacitación dado que fue activada en dicho rol el 28/06/2021, por lo que la OAJ suministró la trazabilidad de las comunicaciones que ha dirigido a la ANDJE solicitando la capacitación tanto para el usuario de Jefe Oficina Jurídica, como para el usuario Administrador de Entidad, así como los formularios informando los usuarios a capacitar presentados en cada oportunidad, esto es, en los meses de mayo, junio (reiterada) y agosto de 2021.

3.2. ABOGADOS.

Durante el periodo enero - junio de 2021 se inactivó una de las abogadas que estuvo activa en eKOGUI por hacer parte de los abogados de la Oficina Asesora Jurídica; al pasar a formar parte del Grupo de Contratos y Convenios se inactivó su rol de abogada, pues los abogados de dicho Grupo no tienen injerencia directa en la información litigiosa de la entidad.

Así las cosas, al cierre del semestre enero - junio de 2021, quedaron activos cuatro (4) abogados, de los cuales tres (3) se encuentran activos con anterioridad al año 2021 y el otro fue activado en enero de 2021, como lo muestra la siguiente tabla:

No.	Nombres	Apellidos	Identificación	Rol	Estado	Correo	Fecha última activación	Fecha última inactivación
1	Yuli Paola	Torres Pardo	52817714	Abogado	Activo	yptorres@sgc.gov.co	2017-08-01	
2	Maycol	Rodríguez Díaz	80842505	Abogado	Activo	dr.maycol@gmail.com	2014-02-10	
3	José Alberto	Higuera Alfonso	79979026	Abogado	Activo	jhiguera@sgc.gov.co	2021-01-22	
4	Estefanía	Insignares Castañeda	1022367150	Abogado	Activo	einsignaresc@sgc.gov.co	2020-02-26	

Tabla No. 2

Al consultar la información registrada frente a cada uno de los cuatro abogados para diligenciar la certificación en el campo correspondiente a ellos, se observó en el Sistema eKOGUI lo siguiente:

Abogados litigando (actuando como apoderados de la entidad) y con procesos activos:

- ✓ Yuli Paola Torres
- ✓ Maycol Rodríguez

En cuanto a los abogados José Alberto Higuera y Estefanía Insignares, la OAJ informó que no obstante contar con el rol de abogado activo en eKOGUI, no realizaron actuaciones en los procesos judiciales de la entidad durante el periodo objeto de verificación.

En cuanto a la información relacionada con el correo actualizado, los estudios, la experiencia y la información laboral de los abogados del SGC con estado “activo” durante el periodo enero – junio de 2021, se determinó que todos cuentan con la información completa, a excepción del abogado José Alberto Higuera, de quien no está completa la información de estudios, experiencia e información laboral.

Teniendo en cuenta que en la verificación realizada por la OCI para el periodo julio – diciembre de 2020, es decir, para el semestre anterior, en el informe respectivo se consignó que el abogado José Alberto Higuera no contaba con la información ya citada, se reitera lo observado y se **recomienda** revisar este caso, y generar toda la información que sea necesaria de acuerdo con los campos que aparecen en el Sistema eKOGUI.

Finalmente, y respecto de las capacitaciones recibidas por los abogados activos durante el periodo enero – junio de 2021, se observó que recibieron capacitación durante el primer semestre de 2021, así:

- Estefanía Insignares: 03/02/2021
- Yuli Paola Torres: 03/02/2021 y 17/02/2021
- Maycol Rodríguez: 03/02/2021 y 17/02/2021
- José Alberto Higuera: 03/02/2021

3.3. PROCESOS JUDICIALES.

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica - OAJ, el SGC durante el periodo enero – junio de 2021 tuvo 84 procesos activos. Al consultar el Sistema eKOGUI por la opción “consulta diaria procesos judiciales activos”, aparecen activos para el SGC 83 procesos, generándose una diferencia de un proceso y que corresponde al identificado con ID 620669, situación que a continuación se trata en mayor detalle.

Gestión	Estado	Accesos rápidos
	<ul style="list-style-type: none"> Activos (83) Terminados (146) 	<ul style="list-style-type: none"> Procesos activos superiores a 33.000 SMMLV (8) Procesos registrados en el último mes (0) Procesos sin asignación de abogado (0) Descargar información básica de procesos judiciales "Activos" Descargar información básica de procesos judiciales "Terminados"

3.3.1. Procesos activos.

Respecto de la diferencia observada entre los procesos activos que informó la OAJ (84) y los que aparecen en el sistema eKOGUI (83), la OAJ informó lo siguiente mediante correo electrónico del 23/08/2021:

“Aunque en ese proceso hay una providencia de octubre de 2020 donde nos desvincularon del proceso, solo se procedió a su terminación en ekogui, cuando en julio de este año tuvo lugar la audiencia inicial, y el suscrito verificó que efectivamente la decisión de desvincularnos no había sido objeto de reconsideración del despacho. Inmediatamente hubo certeza de tal actuación, se procedió a su terminación.”.

Con esta información de la OAJ se confirma que a pesar de haber sido desvinculados del proceso desde el año 2020, dicha Oficina no procedió en ese sentido sino con posterioridad al 30/06/2021, manteniendo activo un proceso que para la entidad ya no se encontraba en ese estatus.

Así las cosas, en opinión de la OCI el número de procesos del SGC activos durante el primer semestre de 2021, si corresponde a 83 como aparece en el sistema eKOGUI y no a 84 como lo informó la OAJ. Por lo anterior, se **recomienda** a la OAJ analizar, si para situaciones como la que se presentó con el proceso con ID 620669, realmente se requiere esperar a que se surta una nueva actuación después de la desvinculación del proceso, para corroborar que dicha desvinculación si ocurrió, sobre todo si existe, como en este caso, un auto del despacho de conocimiento donde resolvió declarar próspera la excepción de falta de legitimación por pasiva alegada por el SGC.

De los 83 procesos activos, y específicamente de los registrados hasta el 15/06/2021, no se observó ninguno sin abogado asignado.

3.3.2. Procesos terminados durante el primer semestre de 2021.

De acuerdo con la información suministrada por la OAJ en su memorando No. 20211100025643 del 18/08/2021, durante el semestre enero – junio de 2021 terminaron los procesos relacionados en la siguiente tabla:

ID E-KOGUI	Calidad en que afecta la entidad (Demandante o Demandado)	RADICADO CUP	TIPO DE PROCESO	DESPACHO EN EL CUAL CURSA EL PROCESO	NOMBRE DEMANDANTE	NOMBRE DEMANDADO	Fecha de terminación	Forma de terminación del proceso
948853	CONTRA LA ENTIDAD	11001333501820160033601	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA	GERMÁN BLANCO ROMERO	CONTRA LA ENTIDAD COMO VINCULADA.	12 MAYO DE 2021	SENTENCIA
387781	CONTRA LA ENTIDAD	25000234100020130213400	ACCION POPULAR	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN PRIMERA	GUILLERMO LEÓN LAGUNA ORTÍZ	CONTRA LA ENTIDAD COMO VINCULADA.	25 ENERO DE 2021	SENTENCIA
693270	CONTRA LA ENTIDAD	15238333170320140012803	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO MIXTO DE DESCONGESTIÓN DE DUITAMA - JUZGADO 1° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE DUITAMA - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ - JUZGADO 1° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE DUITAMA - DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	ELVER YESID LIZARAZO Y OTROS	CONTRA LA ENTIDAD COMO VINCULADA.	04 ABRIL DE 2021	SENTENCIA

Tabla No. 3

Al consultar en el Sistema eKOGUI estos procesos por la opción de “Reporte de Procesos Judiciales de la Entidad-terminados”, se observó lo que sigue:

- ✓ El proceso identificado con ID 948853 efectivamente está terminado, y la fecha de la actuación de terminación del proceso registrada es el 11/05/2021; la actuación fue sentencia de segunda instancia favorable a la entidad, emitida con fecha 10/03/2021.
- ✓ El proceso identificado con ID 693270 efectivamente está terminado y la fecha de la actuación de terminación del proceso registrada es el 15/03/2021; la actuación fue sentencia de segunda instancia favorable a la entidad, emitida con fecha 10/03/2021.
- ✓ El proceso identificado con ID 387781 de acuerdo con la información registrada en Sistema eKOGUI está terminado desde octubre de 2020. Al respecto, la OAJ informó que *"El proceso 25000234100020130213400, en Rama Judicial tiene sentencia de fecha 08/10/2020 - notificada el 15/10/2020 - y archivado el 23/10/2020, pero en el sistema Ekogui fue terminado 25/01/2021 por eso fue que lo reporte como terminado de este semestre."* Teniendo en cuenta esta información, un proceso que terminó durante el año 2020, se actualizó en el Sistema durante enero – junio de 2021.

Por lo anterior, se concluye que la entidad no actualizó dentro del periodo correspondiente la información relacionada con el proceso con ID 387781 terminado en el año 2020.

En cuanto a procesos cuyo “Estado General” en el Sistema eKOGUI aparece como “terminado”, siguen estando activos para la entidad en el sistema, en la consulta de Procesos Activos para la entidad” los siguientes seis (6):

Número EKOGUI	Número Único del Proceso	Nombre de la contraparte	Estado General del Proceso
156615	25000232400020100074100	José Joaquín García García	PROCESO_TERMINADO
158741	73001230000020100037900	Isaac Vargas Morales	PROCESO_TERMINADO
160236	41001233100020100073300	Vicente Tamayo Trujillo	PROCESO_TERMINADO
188985	11001333103520100012100	Luis Carlos - R. L. Asojuntas Otálora Pérez	PROCESO_TERMINADO
588291	73001233300120140032400	Defensoría Del Pueblo	PROCESO_TERMINADO
1104563	25000234100020170068700	María Rosa Ordoñez Gómez	PROCESO_TERMINADO

Tabla No. 4

No obstante estos seis (6) procesos encontrarse en el Sistema eKOGUI en el estado general como procesos terminados, se trata de procesos que en el sistema están activos para el SGC, lo cual es concordante con lo que aparece en la base de datos de procesos activos suministrada por la OAJ.

Finalmente, en cuanto al número de procesos actualizados, se verificó en el Sistema eKOGUI que, al 30 de junio de 2021, el Servicio Geológico Colombiano tiene 146 procesos terminados.

3.3.3. Procesos mayores a 33.000 SMMLV.

De acuerdo con la información suministrada por la OAJ los procesos de cuantía superior a 33.000 SMMLV), en el primer semestre de 2021 en los que el SGC es parte, son los siguientes:

No.	Nombre del Apoderado	ID E-KOGUI	Calidad en que afecta la entidad (Demandante o Demandado)	Tipo de Proceso	Nombre Demandante	Valor pretensión inicial	Situación Actual (Ej: Admisión, fallo de primera o segunda instancia, fallo ejecutoriado o definitivo)	Tipo de Fallo (a favor, en contra y fecha)
1	YULI PAOLA TORRES PARDO	2208320	SGC	INDEMNIZACION DE PERJUICIOS A GRUPO	YENY MARIA MORENO MARTINEZ	\$60.098.994.900,00	Admisión	EN TRÁMITE
2	MAYCOL RODRIGUEZ DIAZ	1020497	CONTRA LA ENTIDAD COMO VINCULADA.	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	DRUMMOND LTD Y DRUMMOND COAL MINING L.L.C.	\$95.585.826.505,00	A la espera de fallo de primera instancia	EN TRÁMITE
3		155795		ACCION DE GRUPO	JOSÉ FERNANDO VERA ROMERO Y OTROS	\$623.364.000.000,00	A la espera de fallo de primera instancia	EN TRÁMITE
4		710307		ACCION DE GRUPO	MARÍA CELENIS MOSQUERA CAICEDO Y OTROS	\$446.923.462.500,00	A la espera de fallo de primera instancia	EN TRÁMITE
5		1104563		ACCION DE GRUPO	MARÍA ROSA ORDOÑEZ GÓMEZ	\$1.813.000.000.000,00	A la espera de fallo de primera instancia	EN TRÁMITE
6		452701		NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	KOREANS LTDA. - JIN HOAN JU Y OTROS	\$27.120.310.785,78	A la espera de fallo de primera instancia	EN TRÁMITE
7		1102585		ACCION DE GRUPO	MILTON PRENS VALÁSQUEZ Y OTROS	\$34.082.525.400,00	A la espera de fallo de primera instancia	EN TRÁMITE
8		335364		ACCION DE GRUPO	ROSALÍA LOPERA MORENO Y OTROS	\$39.324.583.504,00	A la espera de fallo de segunda instancia	EN TRÁMITE

Tabla No. 5

Los 8 procesos relacionados en la Tabla No. 5 que corresponden a los informados por la OAJ como procesos de más de 33.000 SMMLV, efectivamente están registrados en el Sistema eKOGUI, como procesos que superan la cuantía citada; sin embargo, de esos ocho (8), los identificados con ID 335364, 1104563 y 710307 aun no cuentan con copia de la demanda cargada en el Sistema, a pesar de que en el informe realizado por la Oficina de Control Interno como resultado de la verificación a la información registrada en el sistema eKOGUI, correspondiente al segundo semestre de 2020, se observó este mismo aspecto. Por lo tanto, se **recomienda** a la OAJ cargar la copia de la demanda en el Sistema eKOGUI para estos procesos.

Los cinco procesos restantes, es decir: el 1020497, 155795, 452701, 1102585 y 2208320 cuentan con copia de la demanda en el sistema.

Frente a los procesos respecto de los cuales no se evidenció copia de la demanda cargada en el Sistema eKOGUI, la Oficina Asesora Jurídica a través del apoderado suministró la siguiente información:

“Proceso 335364. Expediente 050013331010-201000315-00

Dicho proceso fue entregado en el año 2012 a la ANM por tratarse de un asunto de naturaleza minera. Por esa razón, el archivo físico en su totalidad reposa en la ANM.

La razón por la que el proceso continua como activo para el SGC, es porque el Despacho, incluso luego de habersele informado la transferencia del proceso, señaló que el SGC debía continuar vinculado al mismo pues en su parecer había un "litisconsorcio necesario entre SGC y ANM" por lo que mantuvo la vinculación del SGC.

Por la fecha de cargue de los documentos, estos fueron cargados por la ANDJE.

En estos días, he tenido reuniones con la ANDJE y los demás implicados con el fin de apoyar las gestiones de defensa del Estado."

Si bien esta información da cuenta del estatus del proceso, no aclara la razón por la cual no se ha cargado copia de la demanda del mismo en el Sistema eKOGUI, máxime cuando se trata de un proceso aún bajo la responsabilidad del SGC, de acuerdo con la decisión del despacho de conocimiento.

"Proceso 1104563 Expediente 25000234100020170068700

Revisado el proceso se advierte que no estaba cargada la demanda, por lo que se solicitó el archivo y se procedió al cargue del mismo.

Es de anotar que dicho proceso involucra a diversas entidades del orden nacional y es objeto de seguimiento por parte de la ANDJE ante quien se han celebrado reuniones diversas para definir la línea de defensa en el marco de dicho proceso.

En esas reuniones se dejó dicho que ellos centralizarían la información y el cargue de piezas procesales. No obstante, siendo nuestra responsabilidad, se atiende la anotación, tal como pasa a verse:

Documentos relacionados

Todos los campos marcados con **asterisco (*)** son de carácter obligatorio.

Adjuntar documento soporte *

Examinar

Documentos relacionados al proceso o caso *

↕ Núm	↕ Número de radicación en SGD de la ANDJE	↕ Fecha de radicación en SGD o cargue del documento	Tipo del documento	Nombre del documento
<input type="checkbox"/> 1	2017401260927130E	2019/04/15	DEMANDA	AUTO ADMITE DEMANDA.pdf
<input type="checkbox"/> 2	2017401260927130E	2017/12/20	CONTESTACION DE LA DEMANDA	120171100064941_00001 contesta AC Mocca.pdf
<input type="checkbox"/> 3		2021/08/25	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO	2017-0687_ACCIÓN DE GRUPO - ESCRITO DE DEMANDA_DR. SOLARTE.pdf

Eliminar

Cerrar

De acuerdo con la anterior imagen, se verificó en el Sistema eKOGUI el cargue del documento correspondiente a la demanda; sin embargo, no se pudo cotejar dicho cargue, toda vez que, por el usuario de la Oficina de Control Interno no aparece el documento, de acuerdo con lo que muestra la siguiente imagen:

↕ Número de radicación en SGD de la ANDJE	↕ Fecha de radicación en SGD o cargue del documento	Tipo del documento	Nombre del documento
2017401260927130E	2019/04/15	DEMANDA	📄 AUTO ADMITE DEMANDA.pdf
2017401260927130E	2017/12/20	CONTESTACION DE LA DEMANDA	📄 120171100064941_00001 contesta AG Mocoa.pdf

Sin embargo, y dado que el abogado aportó dicho soporte, se concluye que se trata de un error del sistema, o de los accesos al mismo a través de los diferentes perfiles.

“Proceso 710307 Expediente 27001233100020130015100

Revisado el proceso se advierte que no estaba cargada la demanda. Del mismo modo se advierte que se trata de un expediente de minería No se cuenta con la demanda para proceder a su cargue, por lo que se ha solicitado la pieza procesal al Despacho para obtener dicho documento.”

Con la anterior información se ratifica la inexistencia de la copia de la demanda”

Teniendo en cuenta la anterior información, se **recomienda** concretar la obtención de la copia del escrito de demanda y efectuar el correspondiente cargue en el sistema.

3.3.4. Calificación del riesgo.

De acuerdo con el Instructivo de la ANDJE se debe verificar la calificación del riesgo en los procesos activos en los cuales la entidad actúa en condición de demandada. Al efectuar la consulta en el Sistema eKOGUI aparecen registrados 69 procesos en los que el Servicio Geológico Colombiano tiene condición de demandado, entre los cuales la entidad tiene condición de demandado-litis consorcio en uno (1).

De los 69 procesos en dicha condición, 6 tuvieron calificación del riesgo durante el primer semestre del año 2021 y 63 durante julio de 2021, tal y como lo muestra la siguiente tabla:

No.	Número Ekogui	Código único del proceso	Calidad	Nombre contraparte	Fecha de la última calificación del riesgo	Probabilidad de perder el caso
1	158741	73001230000020100037900	DEMANDADO	ISAAC VARGAS MORALES	2021-06-30 19:34:12	REMOTA
2	785104	73001233300620150056100	DEMANDADO	ISAAC VARGAS MORALES	2021-06-30 19:23:24	REMOTA
3	2004155	17001233300020190014900	DEMANDADO	LUZ DARY VELEZ MESA	2021-06-30 19:20:17	REMOTA
4	2208320	05001233300020210086100	DEMANDADO	MANUEL HERRERA CORDOBA	2021-06-30 19:59:35	REMOTA

No.	Número Ekogui	Código único del proceso	Calidad	Nombre contraparte	Fecha de la última calificación del riesgo	Probabilidad de perder el caso
5	294876	25000232400020160000100	DEMANDADO	MYRIAM ADRIANA ARDILA RODRIGUEZ	2021-06-30 19:30:07	BAJA
6	1311846	76001333300620180017700	DEMANDADO	MARIA EFIGENIA VELANDIA CORDOBA	2021-06-30 19:28:40	BAJA
7	119632	25000231500020060043001	DEMANDADO	LUIS ALFREDO AVENDAÑO Y OTROS	2021-07-08 09:29:11	REMOTA
8	155795	54001333100520110006000	DEMANDADO	MARIBEL CARVAJAL ESCALANTE	2021-07-08 09:29:57	REMOTA
9	327754	05001333301020120008700	DEMANDADO	CARMEN EMILIA VELASQUEZ GARCIA	2021-07-08 09:39:48	REMOTA
10	336169	25000232600020090004001	DEMANDADO	SAMIR JOSE (SECRETARIA DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE) ABISAMBRA VESGA	2021-07-15 19:12:23	REMOTA
11	344511	11001032600020120000800	DEMANDADO	VICTOR MANUEL RIOS ACEVEDO	2021-07-08 09:43:57	REMOTA
12	501988	05001333302720140052400	DEMANDADO	OFELIA DEL SOCORRO	2021-07-08 09:47:10	REMOTA
13	520799	05001333302420140063100	DEMANDADO	LUZ DARY VELEZ RESTREPO	2021-07-08 09:47:36	REMOTA
14	527351	19001233300220130047600	DEMANDADO	MARIA ANGULO URBANO	2021-07-08 10:00:16	REMOTA
15	657137	05001333300920140071200	DEMANDADO	JAIME DE JESUS ROJAS QUIROZ	2021-07-08 10:04:45	REMOTA
16	661410	19001333300320140005100	DEMANDADO	SANCHEZ, PATRICIA	2021-07-08 10:05:34	REMOTA
17	867314	15693333170120120009200	DEMANDADO	NELSON ENRIQUE LAGOS MARTINEZ	2021-07-08 10:09:18	REMOTA
18	939025	05001333302020160038600	DEMANDADO	PABLO EMILIO USUGA DUARTE	2021-07-08 10:10:10	REMOTA
19	950246	19001333300120160022500	DEMANDADO	MARIA TUBY GALLEGU MORERA	2021-07-08 10:13:33	REMOTA
20	978377	11001032600020120007900	DEMANDADO	HOLMEDO NIÑO NIÑO	2021-07-08 10:14:08	REMOTA
21	1208841	15238333300320180001900	DEMANDADO	JOSE JACOB GONZALEZ VARGAS	2021-07-08 10:26:39	REMOTA
22	1251023	18001234000420180007500	DEMANDADO	CARLOS ARTURO CARDENAS CUELLAR	2021-07-08 10:27:24	REMOTA
23	1283291	76001333301120170010800	DEMANDADO	MARTHA CECILIA EHEVERRY PALACIOS	2021-07-08 10:28:01	REMOTA
24	1303934	66001312140120180001400	DEMANDADO	JOSE VIRGILIO JARAMILLO GARCÍA	2021-07-08 10:29:22	REMOTA
25	1347732	66001312140120180003000	DEMANDADO	CARMEN EMILIA LÓPEZ TUSARMA	2021-07-08 10:29:50	REMOTA
26	1357091	11001310501620180064100	DEMANDADO	JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON	2021-07-08 09:26:31	REMOTA
27	2005327	05001333301520190001700	DEMANDADO	SILVIA AMPARO SILVA SERNA	2021-07-08 09:28:38	REMOTA
28	2023914	25000233600020190008100	DEMANDADO - LITISCONSORCIO	SOCIEDAD CARBONES DEL RIO NEGRO PEÑA LIZA LIMITADA	2021-07-08 09:27:46	REMOTA
29	2032975	11001334306220190009600	DEMANDADO	MARILUZ ALCALA GÓMEZ	2021-07-08 09:27:04	REMOTA
30	2067004	52001233300020190018300	DEMANDADO	EDINSON OLIVIO DIAZ GUERRERO	2021-07-08 09:26:08	REMOTA
31	2086568	11001333603820190010100	DEMANDADO	ABYS MELETH LLORENTE DORIA	2021-07-08 09:25:27	REMOTA

No.	Número Ekogui	Código único del proceso	Calidad	Nombre contraparte	Fecha de la última calificación del riesgo	Probabilidad de perder el caso
32	2096370	86001333100120190019600	DEMANDADO	JORGE MUÑOZ	2021-07-08 09:19:57	REMOTA
33	2109264	52001233300020190029600	DEMANDADO	JUAN DARIO GOYES GARZON	2021-07-08 09:23:36	REMOTA
34	2111274	86001334000220190016900	DEMANDADO	KATHERIN DANIELA ARCINIEGAS	2021-07-08 09:24:06	REMOTA
35	2131298	13001233300020160030600	DEMANDADO	COLGEMS LTDA. C.I.	2021-07-08 09:22:16	REMOTA
36	2168957	25843310300120200014000	DEMANDADO	FLOR ALBA PEREZ FONSECA	2021-07-08 09:18:39	REMOTA
37	2168970	25843310300120200010900	DEMANDADO	EDGAR LIZ TROCHEZ	2021-07-08 09:18:08	REMOTA
38	2168978	25843310300120200011300	DEMANDADO	LUZ DARY RANGEL ROMERO	2021-07-08 09:17:48	REMOTA
39	2169497	25843310300120200011700	DEMANDADO	SUSANA PARRA	2021-07-08 09:17:24	REMOTA
40	2179956	25843310300120200013100	DEMANDADO - CURADOR AD LITEM	ADRIANA MILENA DAZA BRICEÑO	2021-07-08 09:12:53	REMOTA
41	156615	25000232400020100074100	DEMANDADO	JOSE JOAQUIN GARCIA GARCIA	2021-07-08 09:30:43	BAJA
42	160236	41001233100020100073300	DEMANDADO	VICENTE TAMAYO TRUJILLO	2021-07-08 09:31:18	BAJA
43	334252	73001230000020110061300	DEMANDADO	JUAN DAVID CEBALLOS RAMIREZ	2021-07-08 09:40:11	BAJA
44	335364	05001333101020100031500	DEMANDADO	NILSON ANDRES CARO LOPERA	2021-07-08 09:40:41	BAJA
45	337186	05001333300720120005900	DEMANDADO	FABER DARIO COLORADO OCAMPO	2021-07-08 09:42:04	BAJA
46	452701	11001032600020130013200	DEMANDADO	KOREANAS LTDA	2021-07-08 09:46:13	BAJA
47	462729	11001032600020140003400	DEMANDADO	COLGEMS LTDA. C.I	2021-07-08 09:46:38	BAJA
48	603545	11001032600020140009700	DEMANDADO	COLGEMS LTDA. C.I	2021-07-08 10:02:15	BAJA
49	677228	19001333300320140028800	DEMANDADO	DAGACY CHANI CRUZ BUESACO	2021-07-08 10:06:38	BAJA
50	710307	27001233100020130015100	DEMANDADO	LUDY STELLA MOSQUERA MOSQUERA	2021-07-08 10:07:16	BAJA
51	946625	15001233300020140035300	DEMANDADO	MARIA DEL CARMEN GALLO ARAQUE	2021-07-08 10:12:56	BAJA
52	988086	19001333300620160022400	DEMANDADO	YOANH MANUEL GALLEGO MORERA	2021-07-08 10:14:40	BAJA
53	1020497	25000233600020160252000	DEMANDADO	DRUMMOND LTD	2021-07-08 10:15:11	BAJA
54	1058680	15238333300220170011900	DEMANDADO	LUIS ANTONIO TURMEQUE PADILLA	2021-07-08 10:15:39	BAJA
55	1102585	05001233300020170214800	DEMANDADO	ALIRIO Y OTROS CORDOBA MAQUILON	2021-07-08 10:16:06	BAJA
56	1104563	25000234100020170068700	DEMANDADO	MARIA ROSA ORDOÑEZ GÓMEZ	2021-07-08 10:24:22	BAJA
57	1208488	15001333300920180006500	DEMANDADO	FUNDACIONAL CASA LUNA	2021-07-08 10:25:23	BAJA
58	2110977	86001334000220190016600	DEMANDADO	SOFIA CASTILLO PRIETO	2021-07-08 09:24:37	BAJA
59	2179692	68001233300020200005300	DEMANDADO	UNION TEMPORAL LITOTECA 2018	2021-07-08 09:15:23	BAJA

No.	Número Ekogui	Código único del proceso	Calidad	Nombre contraparte	Fecha de la última calificación del riesgo	Probabilidad de perder el caso
60	1300326	76001333300120170012800	DEMANDADO	UNIVERSIDAD DEL VALLE DEL CAUCA	2021-07-08 10:28:44	BAJA
61	188985	11001333103520100012100	DEMANDADO	LUIS CARLOS - R. L. ASOJUNTAS OTALORA PEREZ	2021-07-08 09:31:47	MEDIA
62	286361	25000232400020100032001	DEMANDADO	LUIS ORLANDO ALVAREZ BERNAL	2021-07-08 09:39:19	MEDIA
63	549868	68001233300020140079500	DEMANDADO	MIGUEL ANDRES RAMOS JAIMES	2021-07-08 10:01:07	MEDIA
64	588291	73001233300120140032400	DEMANDADO	DEFENSORIA DEL PUEBLO	2021-07-08 10:01:38	MEDIA
65	1370916	17001333900720160033800	DEMANDADO	DIANA CAROLINA CALLE VALENCIA	2021-07-08 10:30:52	MEDIA
66	1372069	05001333303220180034900	DEMANDADO	CLAUDIA PATRICIA BETANCUR GUZMAN	2021-07-08 10:31:42	MEDIA
67	725454	17001333300220150021400	DEMANDADO	DORA ILSE DURAN GARCES	2021-07-08 10:08:16	MEDIA
68	198425	25000232600020110106800	DEMANDADO	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	2021-07-08 09:36:37	ALTA
69	451721	11001333172220120007100	DEMANDADO	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	2021-07-08 09:44:41	ALTA

Tabla No. 6

3.3.5. Provisión contable.

De acuerdo con lo mencionado en la Tabla número 6, se determinó cuántos procesos en los que la entidad actúa en condición de demandada tienen probabilidad remota de perder el caso, cuántos baja, media o alta, respectivamente, así:

- 38 procesos con probabilidad **remota** de pérdida.
- 22 procesos con probabilidad **baja** de pérdida.
- 7 procesos con probabilidad **media** de pérdida.
- 2 procesos con probabilidad **alta** de pérdida.

En cuanto a la provisión contable, la información extractada de los reportes eKOGUI es la siguiente:

Probabilidad de perder el caso	Número de procesos	Número de procesos con provisión igual a cero	Número de proceso con provisión superior a cero	ID proceso(s) con provisión superior a cero
Remota	38	38	0	N/A
Baja	22	22	0	N/A
Media	7	7	0	N/A
Alta	2	0	2	198425, 451721
TOTAL	69	67	2	

Tabla No. 7

De la información contenida en la Tabla No. 7, llama la atención que los 7 procesos calificados con probabilidad media de pérdida, tienen provisión igual a cero, no obstante que dichos procesos tienen una pretensión total inicial cuyos montos se señalan en la siguiente tabla:

Número eKOGUI	Pretensión Total Inicial (\$)
188985	Sin información
286361	Sin información
549868	Sin información
588291	5.515.000
725454	451.813.792
1370916	317.184.350
1372069	33.197.170

Tabla No. 8

De acuerdo con los datos de la Tabla No. 8, la OCI **recomienda** revisar si para alguno de los procesos calificados con probabilidad media de pérdida, se requiere efectuar provisión contable.

3.4. PREJUDICIALES.

3.4.1. Prejudiciales activos.

La Oficina de Control Interno verificó la totalidad de conciliaciones prejudiciales que están activas, según la información de la Oficina Asesora Jurídica, y lo registrado en el Sistema eKOGUI; para este aspecto, la OAJ suministró la relación de las conciliaciones extrajudiciales que se radicaron y se surtieron entre enero - junio de 2021, así:

ID de la solicitud de conciliación	ID de la ficha de conciliación	Fecha de radicación de la solicitud en la Oficina Asesora Jurídica del SGC	Acta del Comité de Conciliación que estudió cada solicitud	Si la conciliación fue o no aprobada (procedió o no)	Información de la Oficina Asesora Jurídica acerca de la decisión del Comité
1467928	54931	27/05/2021	10 - 21 de mayo de 2021	Aun sin información	Conciliar coadyuvar solicitud. La solicitud de conciliación presentada por la empresa Centurylink Colombia S.A. (1467928), no fue admitida por la Procuraduría, solicitando subsanar la solicitud por parte de la sociedad convocante, hecho que ocurrió el pasado sábado 14 de agosto de 2021, conforme a la notificación recibida por parte del apoderado de la sociedad al correo de notificaciones judiciales, estando a la espera de decisión del Ministerio Público en el presente caso por lo cual no se ha terminado.
1465430	52145	28/01/2021	26 – 29 de diciembre de 2020	La audiencia se llevó a cabo el 09/03/2021 y fue aprobada por el Juzgado 63 Administrativo de Bogotá el 11/03/2021	Caso: Jesús Bernardo Rueda. Conciliar el pago de viáticos causados. Cuantía \$1.750.000. El asunto fue discutido en el último comité de conciliación del año 2020 y la solicitud se radicó el 28 de enero de 2021.

ID de la solicitud de conciliación	ID de la ficha de conciliación	Fecha de radicación de la solicitud en la Oficina Asesora Jurídica del SGC	Acta del Comité de Conciliación que estudió cada solicitud	Si la conciliación fue o no aprobada (procedió o no)	Información de la Oficina Asesora Jurídica acerca de la decisión del Comité
1465457	52184	28/01/2021	21 – 25 de junio de 2020	Aun sin información	Caso: Ariel Portocarrero. Conciliar el pago de viáticos causados. Cuantía \$323.320. Pese a que el asunto fue llevado a Comité de Conciliación desde el mes de junio de 2020, inicialmente el convocado había manifestado su la contratación de un abogado y la cuantía del asunto intención de no someter el asunto a audiencia de conciliación, en la medida en que su trámite requería, en principio, no ameritaba adelantar el trámite. Sin embargo, a inicios de 2021, manifestó al apoderado Maycol Rodríguez que era su intención agotar ese trámite, por lo que se procedió a la radicación de la solicitud.

Tabla No. 9

De la información contenida en la Tabla No. 9 se determinó que durante el primer semestre de 2021 la entidad tuvo tres conciliaciones extrajudiciales en estado activo, de las cuales en una de ellas, identificada con ID 1465430 se surtió la audiencia de conciliación y finalizó el trámite con aprobación del Juzgado 63 Administrativo, por lo que, esta misma no obstante haber estado activa durante el periodo objeto de verificación, también terminó durante ese periodo enero – junio de 2021, razón por la que figura tanto en las conciliaciones activas como en las terminadas de enero a junio de 2021. En los otros dos casos, no se surtió la audiencia de conciliación dado que aún no ha sido fijada la fecha.

Consultado en el Sistema eKOGUI, respecto a las conciliaciones extrajudiciales activas, se observó que la entidad figura con dos (2) casos extrajudiciales activos por un valor total de \$46.040.780, así:

ID EKOGUI	Fecha de registro	Tipo de acción judicial	Calidad de la entidad	Nombre de la contraparte	Ultima situación	Fecha última situación	Estado del caso activo
1460183	16/02/2021	Conciliaciones extrajudiciales	Convocante	Ariel Portocarrero	Presentación de la solicitud de conciliación	12/02/2021	Activo
1467928	27/05/2021	Conciliaciones extrajudiciales	Convocado	Centurylink	Presentación de la solicitud de conciliación	26/05/2021	Activo

Tabla No. 10

Al cotejar la información suministrada por la OAJ contenida en la Tabla No. 9 frente a la información que aparece en el Sistema eKOGUI contenida en la Tabla No. 10, se encontró una diferencia consistente en que, mientras la OAJ reporta tres conciliaciones activas identificadas con ID 1467928, 1465430 y 1465457, en el sistema figuran dos identificadas con ID 1460183 y 1467928, es decir, que solo uno de ella coincide y corresponde al ID 1467928 cuyo convocante es Centurylink.

La conciliación identificada con ID 1465430 fue presentada por la OAJ como conciliación activa en la Tabla No. 9, porque efectivamente estuvo activa durante el periodo y terminó en el mismo, lo cual de alguna manera explica la diferencia referida en este punto.

En cuanto a la inconsistencia de la conciliación de Ariel Portocarrero la cual presenta los ID 1465457 en el listado de la OAJ y 1460183 en el sistema eKOGUI, al momento de la emisión del presente informe la OAJ suministró evidencia que señala que la conciliación con ID 1465457 presenta estatus “terminada” y la 1460183 presenta estatus “activa”, lo que permite concluir que la información inicialmente suministrada en cuanto que la conciliación ID 1465457 se trataba de una conciliación activa, era errada.

Por lo tanto, en relación con las situaciones de conciliaciones extrajudiciales activas o terminadas, se **recomienda** mantener un estricto seguimiento por parte de la OAJ, de manera tal que la información que se emita esté consistente con el Sistema eKOGUI.

- **Conciliaciones terminadas.**

La OAJ informó que durante el periodo enero - junio de 2021 terminaron las siguientes conciliaciones, respecto de las cuales aclaró que, si bien fueron analizadas por el Comité de Conciliación en 2020, la audiencia se surtió en 2021 y fueron terminadas durante este periodo:

ID solicitud conciliación extrajudicial	ID ficha de conciliación	Acta comité de conciliación	Convocante	Fecha de terminación de la conciliación
1453530	39975	24 - 4 de diciembre de 2020	Edwin Palacios Vargas	26 de enero de 2021
1465430	52145	26 - 29 de diciembre de 2020	Servicio Geológico Colombiano	09 de marzo de 2021
1465457	52184	12 - 25 de junio de 2020	Servicio Geológico Colombiano	15 de marzo de 2021

Tabla No. 11

Al consultar el Sistema eKOGUI, la información que figura acerca de las conciliaciones terminadas durante el periodo de enero a junio de 2021, es la siguiente:

ID eKOGUI	CALIDAD DE LA ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN - NOMBRE CONTRAPARTES NATURALES	FECHA DE REGISTRO	ESTADO DEL CASO	FECHA ULTIMA SITUACIÓN
1337055	CONVOCADO	21982172 BETANCUR GUZMAN CLAUDIA PATRICIA	2018-11-08	Terminado	26/04/2021
1409776	CONVOCADO	900053766 SAND AND STONE LTDA	2019-10-01	Terminado	26/04/2021
1453530	CONVOCADO	7183596 PALACIOS VARGAS EDWIN	2020-11-26	Terminado	26/01/2021
1465430	CONVOCANTE	1098620536 RUEDA GUTIERREZ JESUS BERNARDO	2021-04-28	Terminado	09/03/2021
1465457	CONVOCANTE	98431274 PORTOCARRERO ANGULO ARIEL	2021-04-28	Terminado	15/03/2021

Tabla No. 12

Al cotejar la información contenida en la Tabla No. 11, frente a la Tabla No. 12 que es lo que aparece registrado en el Sistema eKOGUI, se presenta que hay dos conciliaciones con ID 1337055 y 1409776 “terminadas” con fecha de la última situación durante el primer semestre de 2021, frente a lo cual, la Oficina Asesora Jurídica compartió correos electrónicos de soporte.ekoqui@defensajudicial.gov.co, en los que se indicó solicitar la terminación por las siguientes razones:

ID 1337055: “NO CITACION A LA AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL”, parametrizada en el aplicativo.

Para el ID Ekogui No. 1409776, se sugiere solicitar la eliminación de la conciliación, toda vez que, según lo indicado por la entidad versa sobre temas que no competen a esta y no tienen documentos soporte que los vincule.

4. ARBITRAMENTOS.

El Servicio Geológico Colombiano no tuvo arbitramentos durante el periodo enero – junio de 2021 y no tiene ninguno activo.

5. PAGOS.

De acuerdo con el Instructivo del Sistema eKOGUI, Perfil Jefe de Control Interno V. 10.0, y teniendo en cuenta que la entidad gestiona pagos por medio del SIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se verificó cuáles pagos están enlazados en el Sistema, para lo que se exportó la información contenida en el Sistema eKOGUI, en el respectivo reporte, observándose lo siguiente:

Tipo de proceso	Numero de proceso o caso	Número de registro presupuestal
Conciliaciones extrajudiciales	1325414	48419
Conciliaciones extrajudiciales	1412554	19820
Conciliaciones extrajudiciales	1436747	89320
Conciliaciones extrajudiciales	1418816	104020

Tabla No. 13

De acuerdo con la información cargada en el Sistema eKOGUI se observaron enlazados 4 pagos al 30/06/2021, de los cuales ninguno de ellos corresponde a la conciliación extrajudicial de Jesús Bernardo Rueda, que se pagó en mayo de 2021 por valor de \$1.750.000; es decir, durante el periodo enero – junio de 2021.

6. CONCLUSIONES.

- El Servicio Geológico Colombiano contó con los seis (6) roles activos durante una parte del primer semestre de 2021, ya que, entre febrero y el 27 de junio de 2021 no contó con el rol de “administrador del sistema”.

De la totalidad de los roles, una funcionaria con rol de abogada fue inactivada por cambio de Grupo de Trabajo.

- Durante el periodo enero – junio de 2021 no se evidenció capacitación para el rol de “Enlace de Pagos”; para los demás roles si se evidenció capacitación durante el periodo enero – junio de 2021.
- Durante el periodo enero – junio de 2021, de acuerdo con la información registrada en el Sistema eKOGUI el Servicio Geológico Colombiano tuvo activos 83 procesos judiciales activos; sin embargo, esta información no coincidió con lo informado por la OAJ (84 procesos), dado que dicha Oficina no actualizó la terminación del proceso con ID 387781, que ocurrió en octubre de 2020; no obstante, su estatus se actualizó en 2021 durante la realización de la presente verificación.
- De los 83 procesos activos del Servicio Geológico Colombiano, ocho (8) son procesos con una cuantía superior a 33.000 SMMLV, de los cuales cinco (5) identificados con ID 1020497, 155795, 452701, 1102585 y 2208320 cuentan con la pieza de demanda cargada en el Sistema eKOGUI, y los otros identificados con ID 335364, 1104563 y 710307 no cuentan con dicha pieza.
- Durante el periodo enero - junio de 2021, terminaron los procesos identificados con ID 948853, 693270 y 387781.
- De 69 procesos en los que la entidad ha sido demandada, siete (7) están actualmente calificados con probabilidad media de pérdida, sin que ninguno de los 7 cuente con provisión.
- De los 69 procesos en los que el SGC tiene condición de demandado, 6 tuvieron calificación del riesgo durante el primer semestre del año 2021 y los 63 restantes, durante el mes de julio de 2021.
- Durante el periodo objeto de verificación, efectivamente terminaron 3 conciliaciones prejudiciales identificadas con ID 1453530, 1465430 y 1465457.
- Durante el periodo enero – junio de 2021 la entidad tuvo 3 conciliaciones activas en el Sistema eKOGUI (1467928, 1465430 y 1460183); al momento de la consulta por parte de la OCI se presentó diferencia en relación con la conciliación con ID 1465430, por cuanto estuvo activa y terminó durante el periodo enero - junio de 2021.
- Al cierre del periodo enero - junio de 2021, aparecen enlazados 4 pagos en el respectivo módulo del Sistema eKOGUI, pero ninguno de ellos fue efectuado durante dicho periodo.